



Acertada iniciativa de reforma constitucional

Francisco Bartolucci Johnston
Abogado y profesor de Derecho

Por moción parlamentaria del Honorable Senador señor Juan Castro Prieto, (independiente por la Región del Maule) ingresó esta semana al Senado un proyecto de reforma constitucional con el objeto de aumentar el quórum de aprobación de reformas constitucionales, leyes interpretativas de la Constitución y leyes orgánicas constitucionales vigentes, los cuales se habían rebajado en una reforma acordada con motivo del primer proceso constitucional fracasado.

En el texto de la moción, el senador Castro Prieto señala que luego del fracaso del primer y segundo proceso constituyente “es menester que la constitución vigente se vuelva a fortalecer”.

El senador propone volver al quórum de 3/5 para modificar el texto de la Constitución ratificada –rebajado a 4/7- y al quórum de 4/7 para la modificación de las leyes orgánicas constitucionales –rebajado a mayoría absoluta.

En la parte argumental de la moción senatorial podemos leer “Frente a lo anterior, es menester dar cumplimiento al compromiso de cierre (del proceso constituyente), y para este cometido es fundamental que en la constitución vigente y ratificada claramente en 2 oportunidades por todo el país, se vuelvan a fortalecer los quorum de reforma, los cuales fueron rebajados a 4/7 a efecto de dar cumplimiento a un compromiso de campaña en el primer proceso constituyente, en donde se llamó a rechazar para redactar una “buena y nueva constitución”.

Bajo esa promesa se rebajaron los quorum de la constitución y posteriormente se adecuaron y rebajaron los de las Leyes Orgánicas Constitucionales a mayoría absoluta.

Para dar una estabilidad al país y entendiendo que los procesos constitucionales están completamente cerrados, por lo cual la institucionalidad y pirámide normativa requiere de reestablecer sus quorum originales”.



Los argumentos del senador del Maule resultan impecables en orden a restituir la fortaleza de nuestra institucionalidad que se debilitó bajo la premisa de un nuevo proceso constitucional en el cual se establecerían las normas que darían estabilidad a nuestro sistema político.

Fallido éste, es necesario hacerse cargo de la falencia que se ha producido y la forma adecuada de hacerlo es –como lo propone la moción parlamentaria– restituyendo los quórums anteriores a la mencionada reforma.

Por otra parte, la iniciativa del señor senador resulta del mayor interés y necesidad para la estabilidad institucional de nuestro país, ya que una Constitución y las leyes orgánicas que la sustentan y complementan –regulando aspectos esenciales– deben quedar al resguardo de permanentes modificaciones fundadas en mayorías políticas circunstanciales; de lo contrario la inestabilidad política y económica que se generaría resultará altamente perjudicial.

Es de esperar, que los demás señores senadores se hagan cargo positivamente de la proposición del senador Castro Prieto y la tramiten y aprueben a la brevedad para resolver la laxitud constitucional en que nos encontramos y restablecer el clima de certeza institucional indispensable para la buena marcha del país.